



PRESENTACIÓN

Injusticia epistémica. Una nueva epistemología para una antigua injusticia

Carlos Garzón-Rodríguez

Editor Invitado
Universidad de Antioquia
Email: carlosa.garzon@udea.edu.co

Diana Acosta Navas

Editora invitada
Stanford University
Email: dacostan@stanford.edu

<https://doi.org/10.17533/udea.ef.349967>

El concepto de injusticia epistémica se ha convertido en foco de interés de las discusiones filosóficas contemporáneas. Como concepto teórico, ha dado lugar a novedosos espacios de reflexión sobre las relaciones epistémicas entre grupos sociales diferenciados por el influjo de su poder social. El análisis de la injusticia epistémica ha estado enriquecido por una postura crítica hacia las formas tradicionales de hacer epistemología. Las nuevas epistemologías críticas (v.g., las epistemologías feministas del punto de vista, los estudios críticos de raza/clase/género, las epistemologías del sur y descoloniales) han desistido del estudio del conocimiento en términos de condiciones necesarias y suficientes. Rechazan la metodología filosófica donde predomina el análisis de oraciones singulares tipo “S sabe que P” y donde el estándar de racionalidad presume la invarianza cognitiva de los agentes, al margen de sus intereses, valores, afectos, y condiciones materiales e históricas. Con esta renuncia, las epistemologías críticas llaman a desdibujar las líneas fronterizas tradicionales entre la epistemología y otras áreas de la filosofía como la ética, la estética, la hermenéutica y la política. Le apuestan, en su lugar, a una epistemología históricamente informada y sin ingenuidad social.

Son varias las motivaciones para este rechazo. De un lado, se denuncia la pretensión de neutralidad de la epistemología tradicional frente a los problemas de la realidad social.¹ Esta pretensión suele racionalizarse apelando, entre otras cosas, al miedo al relativismo. Sin embargo, nos advierte la epistemología crítica, esta perpetúa un modelo homogéneo y excluyente de pensamiento, que termina ridiculizando y (en el peor de los casos) destruyendo otras formas de relacionamiento epistémico que emergen de las diversas experiencias sociales (Grosfoguel, 2013). De tal manera, los análisis críticos desenmascaran las consecuencias sociales que tiene el modelo tradicional, así como su operatividad a través de las prácticas de grupos e instituciones dominantes.

Por otro lado, más que declarar la falsedad de las aproximaciones tradicionales, las epistemologías críticas demandan una teorización del conocimiento que no sea ajena a su realización dentro del tejido social (Harding, 2004). Invitan a entender el conocimiento como una práctica social condicionada por un conjunto de intereses y propósitos incorporados en una estructura social. Las epistemologías críticas ya no acotan su espacio de explicación y prescripción normativa a contextos idealizados y habitados por agentes ideales, individuales, a-históricos y con criterios epistémicos “claros y distintos”. Por el contrario, entienden que el conocimiento, en tanto fenómeno social, está entretejido en una realidad social compleja que integra, entre otras cosas, política, cultura, economía, religión, psicología, historia y geografía. Al analizar las relaciones epistémicas dentro de este sistema “enlodado” de la realidad social, pierden relevancia los análisis discretos del conocimiento. Obtenemos entonces una suerte de resistencia a los análisis tradicionales, a cambio de un énfasis en el carácter situado de los agentes y los grupos de conocimiento (Haraway, 1988).

Con esta reorientación de fondo, se han puesto de manifiesto, entre otras cosas, las relaciones bidireccionales o dialécticas entre la injusticia social y las injusticias epistémicas (Meneses & Santos, 2012). Hemos entendido que la marginación de ciertos grupos en los procesos de producción de conocimiento, configuración de sentidos y determinación de los estándares de evaluación, es resultado de las relaciones de poder dentro de las estructuras sociales. Dicha marginación causa agravios estructurales a esos grupos, esto es, perjuicios cuyo alcance trasciende las afectaciones circunstanciales, incidentales o anecdóticas. Estos daños se extienden a otros ámbitos de la vida social de los grupos, afectando no sólo su credibilidad, sino el horizonte de comprensión necesario para dotar de sentido su experiencia social (Fricker, 2007). Redundan así en el silenciamiento y la vulnerabilidad a otras formas de opresión y discriminación.

Una diversidad de fenómenos sociales ajenos al campo de estudio de la epistemología tradicional ha hecho imperativa una aproximación crítica al fenómeno de la injusticia epistémica. Algunos de los acontecimientos sociales más resonantes en la última década han revelado formas de injusticia social cuya comprensión se enriquece con el concepto de la injusticia epistémica. Por ejemplo, la migración masiva forzada por

1 Vease Alcoff (2017) y la contribución de José Medina a este número.

políticas estatales; el rechazo explícito a aspirantes a cargos públicos con base en su identidad étnica, de género o sus preferencias sexuales; incluso las medidas de sanidad impuestas por las autoridades frente a la pandemia de la COVID-19 que desconocen las desigualdades sociales y materiales. Vistos desde un lente crítico, estos casos sugieren que, cuando un grupo hegemónico es insensible a los recursos hermenéuticos con los cuales un grupo desfavorecido entiende y expresa sus vivencias sociales, se erosionan las condiciones de posibilidad para que los segundos comuniquen el significado de sus experiencias. Con ello, se invisibilizan sus demandas, sus exigencias, sus luchas, y, en general, sus puntos de vista —como insinúan los casos mencionados.

Esta forma de exclusión también puede generar quiebres en la confianza epistémica que el colectivo tiene sobre sus propias categorías de entendimiento. Cuando estos quiebres minan por completo la confianza epistémica colectiva, el grupo marginado está conducido a padecer el agravio de la opresión epistémica (Dotson, 2014). Un grupo debilitado, oprimido y marginado epistémicamente tendrá menos posibilidades de generar las resistencias necesarias (en forma de denuncia social o activismo político) para enfrentar las injusticias sociales a las que está sujeto (Medina, 2013).

Por el contrario, un grupo que se resiste activamente a minar su confianza, que por la fuerza visibiliza sus categorías de comprensión, y que lucha por contribuir desde su universo de sentido al acervo social de conocimientos compartidos, será un grupo que, desde la comprensión de su condición oprimida, generará formas de lucha en contra de las injusticias sociales. Tales son los casos de denuncia de acoso sexual a escala global que generó el movimiento #MeToo; la visibilización de los abusos a los derechos de grupos racializados o minorizados por parte de las fuerzas de seguridad estatales; y los estallidos sociales en respuesta a políticas tributarias insensibles a las brechas de desigualdad. Todos estos fenómenos ejemplifican formas de injusticia y resistencia social en cuya base pueden rastrearse injusticias epistémicas.

El presente número de la revista *Estudios de Filosofía* recoge una serie de artículos en torno al tema de la injusticia epistémica. Los textos aquí presentados (a modo de estrategia cortazariana) pueden leerse en dos actos y un entreacto. Nuestra intención con esta sugerencia es dinamizar un poco el orden del número conforme al énfasis metodológico que los autores dan a sus contribuciones. Dicho esto, estar familiarizado con el enfoque crítico de la epistemología significa entender que ningún tipo de conceptualización o teorización epistemológica puede ser ajena a un campo de aplicación social (es decir, no puede ser enteramente conceptual); y también significa entender que ningún tipo de aplicación teórica puede dejar de ser crítica y propositiva frente a los postulados y conceptos con los cuales realiza sus análisis de casos.

En el primer acto, el espectador tendrá la oportunidad de presenciar aquellos textos en los que es predominante la intención de los autores de discutir los marcos conceptuales de las teorías sobre la injusticia epistémica y entablar un diálogo con otras tradiciones. En este acto se presentan los textos de Ángeles Eraña (Universidad Autónoma de México), José Gabriel Giromini y Emilia Vilatta (IDH-CONICET); Ignacio Ávila (Universidad Nacional de Colombia); Diana López (Instituto de Estudios de América

Latina y el Caribe – Universidad de Buenos Aires); Blas Radi (Universidad de Buenos Aires) y José Castellote Lillo (Universitat de València).

El entreacto es realizado por el fascinante diálogo entre María del Rosario Acosta López (Universidad de California, Riverside) y José Medina (Northwestern University). El diálogo inicia con la traducción de un texto escrito a modo de autobiografía académica en el que Acosta López hace un recorrido por los senderos que la condujeron a idear, con un enfoque crítico de la filosofía estética, y una dimensión estética de la crítica filosófica, el proyecto filosófico que ha denominado “Gramáticas de lo inaudito”. Medina, por su parte, comenta la forma en que el enfoque y la propuesta filosóficas de Acosta-López constituye un aporte fundamental a los debates actuales en torno a la injusticia epistémica y, en particular, cómo entra en conversación con la *epistemología de la resistencia* y el *activismo epistémico* propuestos por el autor.

En el segundo acto, los lectores presenciarán textos en los que predomina la aplicación de los marcos conceptuales de la injusticia epistémica a diferentes contextos, realidades y problemas sociales. En este acto se presentan los textos de Flor Emilce Cely Ávila (Universidad El Bosque); Juan David Franco Daza (Universidad de Antioquia y Universidad EAFIT); Allison Wolf (Universidad de los Andes); Moira Pérez (CONICET – Universidad de Buenos Aires); William Duica (Universidad Nacional de Colombia) y Aurora Georgina Bustos Arellano (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey).

Por favor, pase usted la página. Se abre el telón.

Referencias

- Alcoff, L.M. (2017). Philosophy and philosophical practice: eurocentrism as an epistemology of ignorance. In: I.J. Kidd, J. Medina, and G. Pohlhaus, Jr. (Eds.), *Routledge Handbook of Epistemic Injustice* (pp. 397-408). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781315212043-38>
- Dotson, K. (2014). Conceptualizing epistemic oppression. *Social epistemology: a journal of knowledge, culture and policy*, 28(2), 115-138. <https://doi.org/10.1080/02691728.2013.782585>
- Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: power and the ethics of knowing*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198237907.001.0001>
- Grosfoguel, R. (2013). The structure of knowledge in Westernized Universities: racism/sexism and the four genocides/epistemicides of the long 16th Century. *Human Architecture*, 11(1), 73–90.
- Haraway, D. (1988). Situated knowledges: the science question in feminism and the privilege of partial perspective. *Feminist Studies*, 14(3), 575–599. <https://doi.org/10.2307/3178066>
- Harding, S. (2004). *The feminist standpoint reader: intellectual and political controversies*. Routledge.
- Medina, J. (2013). *The epistemology of resistance: gender and racial oppression, epistemic injustice, and resistant imaginations*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199929023.001.0001>
- Meneses, M. & Santos, B. (Eds.). (2012). *Epistemologías del sur (Perspectivas)*. Akal.